

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCIÓN NÚM. 34, SERIE 2021-2022
APROBADA 4 DE FEBRERO DE 2022
(P. DE R. NÚM. 38, SERIE 2021-2022)**

Fecha de presentación: 11 de enero de 2022

RESOLUCIÓN

**PARA CONFIRMAR LA DESIGNACIÓN DEL SR.
CARLOS A. ACEVEDO CABALLERO, COMO
DIRECTOR DE LA OFICINA MUNICIPAL PARA EL
MANEJO DE EMERGENCIAS Y ADMINISTRACIÓN DE
DESASTRES DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN
JUAN.**

POR CUANTO: El Artículo 2.004 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el “Código Municipal de Puerto Rico”, dispone que los candidatos a directores de unidades administrativas del gobierno municipal estarán comprendidos dentro del servicio de confianza y sus nombramientos estarán sujetos a la confirmación de la Legislatura Municipal.

POR CUANTO: El antedicho Artículo 2.004 dispone también que, en el caso del Director de la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres, su nombramiento será efectuado por el Alcalde, en consulta con el Comisionado del Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres, y estará sujeto a la confirmación de la Legislatura Municipal.

POR CUANTO: El Artículo 1.039 del referido Código faculta a las legislaturas municipales a confirmar los nombramientos de los funcionarios municipales, de los oficiales municipales

y miembros de juntas o entidades municipales cuyos nombramientos estén sujetos a la confirmación de la Legislatura Municipal, por disposición de esta o cualquier otra ley.

POR CUANTO: El Alcalde del Municipio Autónomo de San Juan, Miguel A. Romero Lugo, ha designado al Sr. Carlos A. Acevedo Caballero, como Director de la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres del Municipio Autónomo de San Juan.


POR CUANTO: El Sr. Acevedo Caballero reúne los requisitos del cargo para el cual se ha designado y la Legislatura Municipal de San Juan, tras una evaluación de las cualidades y méritos del distinguido nominado, concurren con el nombramiento hecho por el señor Alcalde.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Se confirma la designación del Sr. Carlos A. Acevedo Caballero, como Director de la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres del Municipio Autónomo de San Juan.

Sección 2da.: Cualquier ordenanza, resolución u orden que, en todo o en parte, resultare incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

Sección 3ra.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.


Gloria I. Escudero Morales
Presidenta

YO, GLADYS A. MALDONADO RODRÍGUEZ, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 1 de febrero de 2022, que consta de tres (3) páginas, con los votos afirmativos de los legisladores municipales Carlos Ramón Acevedo Acevedo, Ada Clemente González, Luis Crespo Figueroa, Carmen Ana Culpeper Ramírez, Diego García Cruz, Camille Andrea García Villafañe, Alberto J. Giménez Cruz, José Antonio Hernández Concepción, Ángela Maurano Debén, Fernando Ríos Lebrón, Alba Iris Rivera Ramírez, Nitzza Suárez Rodríguez, Ernesto Torres Arroyo y la presidenta Gloria I. Escudero Morales; y el voto en contra de la legisladora municipal Mari Laura Rohena Cruz. El legislador municipal Michael Alexander Taulé Pulido no participó de la votación final por encontrarse ausente de la sesión ordinaria.

CERTIFICO, además, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres (3) páginas de que consta la Resolución Núm. 34, Serie 2021-2022, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 1 de febrero de 2022.



Gladys A. Maldonado Rodríguez
Secretaria

Aprobada: 4 de febrero de 2022.

Firma del Alcalde.



Miguel A. Romero Lugo
Alcalde

